

Portoviejo, 14 de Diciembre del 2011

Sr. Ing.

Patricio García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Portoviejo.

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Martha Rosario Yáñez Vaca	1704845328	Estefani Michell Zurita Yáñez	1310851108	125

Cabe indicarle que la cesionaria es de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$ 1 un dólar cada una.

Atentamente,



Martha Rosario Yáñez Vaca
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA



Manuel
Escobar
205074
14-12-11

3361

Portoviejo, 13 de Diciembre del 2011

Señora

Martha Rosario Yáñez Vaca

GERENTE DE LA COMPAÑÍA

ALMACEN ZURITA S.A. ALZURIT

Portoviejo.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 125 acciones, que tengo en la compañía ALMACEN ZURITA S.A. ALZURIT, del valor de \$ 1 UN dólar cada una, a la señorita Steffany Michelle Zurita Yáñez con cedula N° 1310851108 de nacionalidad Ecuatoriana.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionistas; y, proceda a comunicar a la Superintendencia de Compañías.



Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Rosario Yáñez Vaca'.

Martha Rosario Yáñez Vaca
Cedente
C.C. 1704845328

Michelle Zurita
Steffany Michelle Zurita Yáñez
Cesionario
C.C. 1310851108
4 DIC 2011
RECIBIDO

AUTENTICACION DE FIRMAS Y RUBRICAS

DOCTORA MONICA GARCIA SALTOS , Notaria Pública Tercera del Cantón Portoviejo, DOY FE: Que las firmas y rúbricas que anteceden corresponden, a las señoras **MARTHA ROSARIO YANEZ VACA**, portador de la cédula de ciudadanía número **170484532-8**, por sus propios derechos en calidad **CEDENTE**; y, de otra parte la señorita **STEFFANY MICHELLE ZURITA YANEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número **131085110-8**, por sus propios derechos en calidad de **CESIONARIO**; quienes estamparon sus firmas y rúbricas en el presente documento, siendo las mismas que constan en sus respectivas cédulas de ciudadanía las cuales me fueron presentadas y devueltas, tal como lo dispone el numeral noveno del artículo dieciocho de Ley Notarial Portoviejo, miércoles, 14 de Diciembre del año dos mil once. **LA NOTARIA.-**

¶


Dra. Mónica García Saltos
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO - ECUADOR

